



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

### 14479 *Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de bienes inmuebles para el ejercicio 2017*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2017.

Este acuerdo de aprobación provisional queda expuesto, por un plazo de 30 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento a los efectos que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que, transcurrido el plazo no se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado, de forma automática, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso, el acuerdo provisional adoptado.

Manacor a 22 de diciembre de 2016.

**El alcalde, por delegación de firma**

(decreto 2313/2016)

5ª teniente de alcalde y delegada

Maria Antònia Sansó Jaume

